

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12078.- /

Monte Patria, 03 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: LICENCIA MÉDICA DE LA SRA LORENA COLLAO ARAYA.

DECRETO :1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de **DOCENTE EN**

REEMPLAZO, en el

Colegio o **Escuela**

Ciudad o **Localidad**

Nombre

RUT

Profesión

2.- Período de la prórroga

3.- Calidad de la prórroga

4.- Motivo de la prórroga

5.- Jornada ordinaria

6.- Distribución de la jornada

7.- Tipo de enseñanza

8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago

10.- Imputación

19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

: LA VARIOLA.

: LA VARIOLA

: **HENRY RODOLFO MANRIQUEZ ACOSTA**

: N°

: PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFIA

: 27 de septiembre de 2016 hasta el 30 de octubre de 2016,
y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.

: CONTRATA

: LICENCIA MÉDICA DE LA SRA LORENA COLLAO ARAYA

: 44 horas cronológicas semanales.

: Lunes a Viernes.

: BASICA

: Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

: Mensual

: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL – MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE